

CERTIFICADO N° 341

El Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en la Sesión Ordinaria 74° de fecha 5 de Abril de 2012 se acordó lo siguiente:

Se acuerda por parte de los Sres. y Sras. Concejales las siguientes propuestas para el Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012, las que ascienden a la suma de \$141.619.778.

N°	Nombre de la Iniciativa	Monto \$M
1	Pago de Perfeccionamiento Docente	60.000.000
2	Conectividad de los Establecimientos Educativos	20.000.000
3	Normalización de Establecimientos Educativos	10.000.000
4	Gestionando la promoción de un mayor fortalecimiento de la participación, integración e identificación de la comunidad educativa con su establecimiento, su proyecto educativo y la comunidad local.	30.000.000
5	Habilitación de espacios de funcionamiento del DAEM Santa Cruz	15.000.000
6	Reorganización administrativa del Departamento de Educación Santa Cruz	6.619.778

En Santa Cruz, a 9 días del mes de Abril del año dos mil doce.



A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical, slightly curved strokes.

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/

Secretario Municipal

De: Francisco Brizuela Tapia [fbrizuelat@daemsantacruz.cl]

Enviado el: martes, 03 de abril de 2012 14:19

Para: concejo@municipalidadesantacruz.cl

CC: secretario@municipalidadesantacruz.cl

Asunto: Envío propuesta FAGEM 2012

En archivo adjunto envío documento con propuestas para el Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012. Este documento será presentado en reunión de Concejo el día jueves 05 de abril del presente año para ser sancionado en esa instancia.

Atentamente

Francisco Brizuela Tapia
Director Daem Santa Cruz.

Concejo

03/04/2012

PROPUESTAS INICIATIVAS FONDO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2012

El presente documento aborda las iniciativas a implementar a través del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2012. Tal como se señala en la Resolución Exenta n° 7617 del 29 de diciembre de 2011 y que aprueba el Instructivo para presentación y aprobación de Programas de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, los recursos para implementar iniciativas del Fondo forman parte del Presupuesto de Educación año 2012, contenidos en la ley 20.557 de Presupuestos para el Sector Público.

En el instructivo identificado en el párrafo anterior se precisan las áreas financiadas por el Fondo, las que se resumen de la siguiente manera:

1. **Capacitaciones:** Capacitación para personal que ejerce labores administrativas en el área de la educación, para el desarrollo de conocimientos requeridos para llevar a cabo sus funciones.
2. **Docentes y Asistentes de la Educación:**
 - 2.1 Cancelación de deudas legales: Financiamiento de deudas derivadas de situaciones pendientes relativas a descuentos legales de remuneraciones y otras obligaciones legales sin financiamiento específico con docentes y/o asistentes del área de la educación del Municipio.
 - 2.2 Cancelación de indemnizaciones: Se permitirá el financiamiento de indemnizaciones al personal docente y asistentes del área de la educación del municipio.
3. **Infraestructura**
 - 3.1 Obras de infraestructura en DAEM: Gastos relacionados con reparaciones y trabajos de mejoramiento de las oficinas de los DAEM o Corporaciones.
 - 3.2 Obras de infraestructura en establecimientos educacionales: Gastos relacionados con reparaciones y trabajos de mejoramiento de los establecimientos educacionales municipales.
 - 3.3 Asesorías y Estudios: Confección de diseños y proyectos relacionados con la infraestructura de los establecimientos educacionales.
4. **Transporte Escolar:**
 - 4.1 Adquisición de medios de transporte para alumnos: Compra de buses o minibuses destinados exclusivamente al traslado de alumnos, tanto a los establecimientos educacionales como a aquellas actividades relacionadas con educación.
 - 4.2 Contratación de transporte escolar: Contratar el servicio de traslado de los estudiantes a sus establecimientos o a actividades relacionadas con la educación.

5. Mobiliario y Tecnología

- 5.1 Adquisición de mobiliario para establecimientos educacionales, oficinas del DAEM y/o Corporación.
- 5.2 Adquisición o instalación de tecnologías para DAEM: Las tecnologías deben estar orientadas hacia una mejora en la gestión tanto interna como con respecto a los establecimientos. Forman parte de este tipo de iniciativas, entre otras, la adquisición de softwares relacionados con el área de la contabilidad, recursos humanos e inventarios.
- 5.3 Adquisición o instalación de tecnologías para establecimientos: Las tecnologías debe ser ayudada para complementar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
6. **Participación de la comunidad educativa:** Los programas podrán con tener iniciativas que tengan como finalidad integrar a los establecimientos educativos con su comunidad y aquellas que contribuyan al desarrollo de los distintos estamentos de la comunidad escolar (padres y apoderados, profesores y alumnos)

Para el presente año se aprobaron \$ 141.619.778 para la comuna de Santa Cruz. Este monto se entregará en una sola cuota y está imputado a la Partida 09, Capítulo 01, Programa 20; Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 704, Glosa 14 de la ley 20.557 de Presupuestos para el sector público.

En función de los lineamientos señalados por el Ministerio de Educación para el presente año, se proponen las siguientes iniciativas y sus respectivos montos para el Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012.

N°	Nombre Iniciativa	Descripción	Relación con los lineamientos del MINEDUC	Monto \$ M
1	Pago perfeccionamiento docente	Se pretende resolver uno de los problemas que se presentan en el Departamento de Educación y que se produce como consecuencia de la falta de recursos provenientes de la subvención regular. Consiste en cancelar la deuda de perfeccionamiento docente establecida en la ley 19.070 y que abarca el período 2010 hasta el presente.	Se vincula con el punto 4.2.1 de las orientaciones	60.000.000

2	Conectividad de establecimientos educativos	Uno de los nudos críticos que presentan los establecimientos educativos de la comuna de Santa Cruz es el difícil acceso a una conectividad a Internet. La dispersión geográfica de las escuelas atenta contra esta posibilidad y dificulta el acceso a Internet. Una alternativa es desarrollar un sistema inalámbrico de conexión que existe hoy en día pero que resulta insuficiente para la demanda presentada. Se requiere mejorar el sistema de conexión inalámbrica de las escuelas rurales de la comuna.	Se vincula con el punto 4.5.3 de las orientaciones.	20.000.000
3	Normalización de establecimientos educativos	Para acceder a proyectos de mejoramiento de infraestructura de los establecimientos educativos se requiere contar con toda la documentación que los servicios públicos requieren. Entre ellos se identifican: Recepción definitiva de obras, Resoluciones Sanitarias, Cambio de Uso de Suelo (rurales), Rol de Avalúo Fiscal. Para alcanzar esto se requiere la contratación de servicios que permita confeccionar carpetas por cada establecimiento educacional, presentar la documentación respectiva en los organismos públicos pertinentes, y obtener la documentación requerida.	Se vincula con el punto 4.3.3 de las orientaciones.	10.000.000

4	Gestionando la promoción de un mayor fortalecimiento de la participación, integración e identificación de la comunidad educativa con su establecimiento, su proyecto educativo y la comunidad local.	Adquirir implementación para las diversas actividades deportivas, recreativas y de desarrollo personal. Planificar participativamente en actividades extraescolares, ejecución de las actividades planificadas a través de un programa comunal, gestionado desde la Dirección de Educación.	Se vincula con el punto 6 de las orientaciones.	30.000.000
5	Habilitación de espacios de funcionamiento del DAEM Santa Cruz	Una buena gestión en educación está vinculada al desarrollo de un adecuado trabajo administrativo. En este sentido, y como consecuencia de los cambios que han tenido los Departamentos de Educación a nivel nacional, se requiere la habilitación de espacios de funcionamiento que cumplan con los estándares que una administración moderna. Para ello se pretende habilitar estaciones de trabajo que optimicen los espacios a utilizar en las nuevas dependencias del DAEM así como también incorporar tecnologías de la informática y computación que aborden los problemas de manejo y respaldo de la información con la que se trabaja.	Se vincula con los puntos 5.1 y 5.2 de las orientaciones.	15.000.000
6	Reorganización administrativa del Departamento de Educación de Santa Cruz.	Las diferentes modificaciones a las funciones que se han entregado al Departamento de Educación hacen necesario un proceso de reorganización del mismo, atendiendo a la elaboración de perfiles de los y las funcionarias que se desempeñan en él, entregando capacitación y competencias para un adecuado trabajo en el DAEM y generando las condiciones para el cumplimiento de	Se vincula con el punto 1 de las orientaciones.	6.619.778

		estándares de calidad que aseguren un funcionamiento acorde con las necesidades actuales que tiene la educación pública en nuestro país.		
--	--	--	--	--

FRANCISCO BRIZUELA TAPIA
DIRECTOR DAEM - SANTA CRUZ